



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2333/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 206/2023, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - LACHAISE ATTO NADIA";
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 319/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año 2023, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Nadia LACHAISE ATTO, DNI n.º 95.717.811, domiciliada en calle Justo José de Urquiza n.º 374 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que preste servicios en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 64.787,31), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 85.519,25) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, a f. 28 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de mayo y diciembre del año 2023, puesto que hubo una modificación en la carga horaria de la Señora LACHAISE ATTO.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 3829, de fecha 15 de mayo del año 2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4905, de fecha 24 de mayo del año 2023, ambas por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 997.312,62) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 97.787,31), por el período comprendido entre los meses de mayo y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 133.623,00) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, en fecha 31 de mayo del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Nadia LACHAISE ATTO.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto n.º 319/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Nadia LACHAISE ATTO, DNI n.º 95.717.811, domiciliada en calle Justo José de Urquiza n.º 374 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 97.787,31), por el período comprendido entre los meses de mayo y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 133.623,00) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros**".



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2333/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 319/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Nadia LACHAISE ATTO, DNI n.º 95.717.811, domiciliada en calle Justo José de Urquiza n.º 374 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 97.787,31), por el período comprendido entre los meses de mayo y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 133.623,00) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros”.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
al c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal